



BAÇ UKWE CXHABTE KHA'BUWESX SA'T TAMA KIWE
CABILDO DEL RESGUARDO INDÍGENA
JAMBALÓ *CAUCA* COLOMBIA.
Car. 5 No 5-68 Cel: - 3145596061
NIT 817003136 – 0
E-mail – cabildojambalo@gmail.com

COMUNICADO A LA OPINIÓN PÚBLICA

FRENTE A LA AFECTACIÓN DE LA VIDA Y EL TERRITORIO POR LA CONSTANTE VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS Y AL DIH POR LA PRESENCIA DE LOS DIFERENTES ACTORES ARMADOS PRESENTES EN EL TERRITORIO ANCESTRAL DE JAMBALÓ

La autoridad Nej We'sx del Territorio Ancestral de Jambaló Cauca, es una entidad pública de carácter especial, sin ánimo de lucro, cuya creación fue determinada por la ley 89 de 1890, cuya personería jurídica y fundamentos jurídicos se derivan de la ley 153 de 1887, y regido por la ley 21 de 1991 que ratifica el convenio 169 de la OIT, La Constitución Política de Colombia 1991 y demás disposiciones aplicables de acuerdo a su régimen especial, por medio del presente escrito manifiestan que los Nej We'sx – Autoridades Ancestrales Indígenas quienes generaron y generan la sabiduría, son las garantes y orientadores del cumplimiento de los derechos inherentes e intrínsecos en defensa del territorio y de la autonomía política, jurídica o normativa, financiera y económica; fiscal, administrativa, cultural; de sus tradiciones espirituales, de su historia y de su ciencia como pueblos indígenas, por ende dan a conocer a la Opinión Publica lo siguiente.

Que desde tiempos milenarios y de acuerdo con las normas que rigen nuestro derecho propio, el territorio ancestral de Jambaló Cauca, ha venido estableciendo los medios y los mecanismos a través de las asambleas del Plan de Vida “Proyecto Global”, quien orienta y regula los procedimientos al interior de la comunidad de Jambaló, el control territorial, en su permanente búsqueda del Wēt Wēt Fxizetzi de todos sus habitantes.

Que los Nej We'sx – Autoridades Ancestrales, son elegidos mediante asamblea comunitaria por lo tanto reconocidos por la comunidad y que tienen la obligación de dinamizar y dar cumplimiento a lo mandatado por la misma, en aspectos concernientes a: La Defensa del territorio, La salud, La Autonomía Política, Jurídica, Administrativa – Económica, Educativa, Cultural y Espiritual, por la pervivencia de los pueblos.

Que en el ejercicio propio y autónomo de control y con la participación de la comunidad, El Cabildo Indígena a través de sus Kiwe Thegnas, realiza el Control Territorial, con el fin de mantener la Armonía y el Equilibrio entre el hombre y naturaleza, al interior de su territorio y bajo un profundo respeto por la Madre Tierra.

Que todas y cada una de las acciones tendientes al desarrollo del territorio propenden por dar cumplimiento a los sueños y pensamientos de nuestros comuneros, razón de lo anterior, el que se tenga injerencia a la hora de considerar



BAÇ UKWE CXHABTE KHA'BUWESX SA'T TAMA KIWE
CABILDO DEL RESGUARDO INDÍGENA
JAMBALÓ *CAUCA* COLOMBIA.
Car. 5 No 5-68 Cel: - 3145596061
NIT 817003136 – 0
E-mail – cabildojambalo@gmail.com

con el rango de mandato lo dispuesto de las asambleas coordinadas por el Plan de Vida Proyecto Global.

Que las autoridades ancestrales Nej We'sx de Jambaló como defensores de la vida y el territorio manifiesta su gran PREOCUPACIÓN por los reiterados hechos de violencia que atentan contra la comunidad, su tranquilidad y la dignidad del territorio.

Que en recientes pronunciamientos se realizó un llamado a los organismos garantes de los Derechos Humanos y del Derecho Internacional Humanitario por distintas situaciones de violencia vividas por las comunidades del territorio de Jambaló.

Qué durante el segundo semestre de 2023 y los último cinco meses del 2024, ha sido evidente el escalamiento de confrontaciones entre grupos armados y la fuerza pública. Las hostilidades entre miembros del Ejército, Policía Nacional y Grupos Armados Organizados Residuales (GAOR) han puesto a la población civil en medio de la confrontación, infringiendo el Derecho Internacional Humanitario -DIH, generando desplazamientos de algunas familias a los municipios de Jambaló, Silvia y Caldono, hechos que han afectado la tranquilidad, la convivencia y la armonía de la comunidad por los constantes enfrentamientos.

Que para atender la situación las autoridades Nej We'sx realizaron la asamblea del Proyecto Global número 153, con el objetivo de declarar el estado de emergencia territorial, para evaluar y orientar desde las veredas y crear la comisiones de dialogo humanitarios.

HECHOS:

El pasado 10 de septiembre del 2023 se presentó un ataque armado en el área urbana del municipio de Jambaló, hecho que afecto principal a la población civil de los barrios y veredas circunvecinas.

Otro hecho fue el asalto al Banco Agrario de Colombia con sede en Jambaló, causando a la comunidad en general problemas para realizar retiros bancarios y que hasta el momento no ha sido reparado.

El pasado jueves 30 de mayo del 2024, en la zona media del resguardo indígena de Jambaló, las fuerzas militares llevaron a cabo un operativo con el fin de dismantelar unos vehículos que se encontraban presuntamente cargados con explosivos, afectando la población civil y estudiantil de la institución educativa Kwesx Piya Yat, sede escuela Lomitas, y demás sedes de las veredas aledañas, población que goza de especial protección a la luz de los Derechos Humanos y del Derecho Internacional Humanitario.



BAÇ UKWE CXHABTE KHA'BUWESX SA'T TAMA KIWE
CABILDO DEL RESGUARDO INDÍGENA
JAMBALÓ *CAUCA* COLOMBIA.
Car. 5 No 5-68 Cel: - 3145596061
NIT 817003136 – 0
E-mail – cabildojambalo@gmail.com

En vista de que después de los hechos narrados, Las fuerzas militares de manera irresponsable dejaron los vehículos en el sitio donde se llevó a cabo la operación, el Kwekwe Nej We'sx en su ejercicio de gobierno propio y en defensa del territorio procedieron a retirar los vehículos del área donde estaba ubicada la escuela Lomitas, así como de la vivienda donde se encontraban al momento de los hechos.

Una vez retirados del sitio, se ordena la destrucción de los vehículos, así como de los residuos de los artefactos explosivos desactivados, procedimientos adelantados por los Kiwe Thegnas en acompañamiento por las Autoridades Nej We'sx, hechos que han generado más represalias en contra del ejercicio de Autoridad, generando nuevos hechos como la presencia de vallas, así como la presunta siembra de minas antipersona en todo el territorio de Jambaló.

Teniendo en cuenta la crítica situación de violación a los Derechos Humanos en el territorio Indígena de Jambaló y en los territorios del norte del Cauca, denunciamos:

- A los grupos armados ilegales, por el desconocimiento del principio de **DISTINCIÓN** en el marco del DIH, y el **NO** involucramiento de la población civil en la confrontación armada, ya que se destinan zonas aledañas a instituciones educativas para la preparación de materiales de guerra, por lo que hacemos un llamado para que se llegue a un **ACUERDO HUMANITARIO** con el estado colombiano que excluya a la población civil y sus bienes de la confrontación armada.
- A la fuerza pública por desconocer el Derecho Internacional Humanitario. Es necesario recordar que el Artículo 3 Común y el Artículo 13 del Protocolo II adicional a los Convenios de Ginebra que señala que la población civil gozará de protección general contra los peligros procedentes de operaciones militares, debido a que dentro del desarrollo de la operación, el ejército vulneró los derechos de la población estudiantil de la escuela Lomitas, debido a que durante los hechos se encontraban estudiantes en inmediaciones de la escuela, lo que incrementa de manera desproporcionada el riesgo en la vida de estos menores; situación que no amerita justificación alguna tratándose de menores de edad.

De igual manera rechazamos toda represalia contra las Autoridades Ancestrales y los Kiwe Thegnas, los hechos de amedrentamiento con panfletos, vallas y amenazas contra las Autoridades y la comunidad en general, en caso de cualquier hecho que afecte la vida de las autoridades, Kiwe Thegnas, dinamizadores, o la comunidad en general, responsabilizamos a todos los actores armados presentes en el territorio.



BAÇ UKWE CXHABTE KHA'BUWESX SA'T TAMA KIWE
CABILDO DEL RESGUARDO INDÍGENA
JAMBALÓ *CAUCA* COLOMBIA.
Car. 5 No 5-68 Cel: - 3145596061
NIT 817003136 – 0
E-mail – cabildojambalo@gmail.com

Ante los hechos anteriormente invitamos:

A las entidades garantes de derechos humanos y de Derecho Internacional Humanitario, al Ministerio Público, a la Defensoría del Pueblo, MAP OEA, Organización para las Naciones Unidas ONU y al Estado Colombiano el acompañamiento permanente al territorio de Jambaló y se garantice los derechos fundamentales consagradas en la constitución política de Colombia 1.991 y la declaración de Ginebra.

Y a la comunidad en general estar prestos a cualquier situación de desorden público que se vuelva a presentar, resguardarse en sitios seguros, cancelar actividades en zonas del conflicto y evitar la movilidad mientras se presenten acciones que pongan en riesgo la vida de las comunidades.

¡Cuenten con nosotros para la Paz nunca para la Guerra!

Autoridad ancestral Nej We'sx del territorio de Jambaló

Junio 19 del 2024